Al contestar cite este número

Radicado No: 202534400000222021

Bogotá, 2025-07-30

Señora:
ELENA MARTINEZ PINEDA
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA
Carrera 96 No. 156B-18
Tel 6016806000 - 3174008717
elenafana@fundacionfana.org; coord.internado@fundacionfana.org
Ciudad - Bogotá

ASUNTO: **APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL CONTRATO 11013632025**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con Anexos, presentados por ustedes **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA** del contrato de aportes No. **11013632025**; mediante radicado **No. 20253450000693242 de fecha 30/07/2025** luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por la supervisora delegado del contrato, queda de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO 11013632025	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Aportes ICBF	$ 180.421.459
Donaciones	$ 0
Rendimientos Financieros	$ 0
Aportes de la Institución	$ 0
Otros ingresos	$ 0
Total, Ingresos	$ 180.421.459
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Beca	$ 40.174.333
Cuota de Sostenimiento	$ 71.120.000

Gastos dotación, emergencia y adiciones	$ 27.962.277
Talento Humano	$ 33.877.439
Gastos administrativos y de servicio	$ 7.287.410
TOTAL A EJECUTAR	$ 180.421.459

Se aclara que el presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo con los clasificadores del costo, establecidos en el manual operativo modalidades para la Atención de los Niños, las Niñas y Adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos vigente y a los documentos y soportes que fueron presentados y evaluados para la aprobación del mismo.

Si durante la vigencia del contrato el operador requiere efectuar algún traslado presupuestal, deberá realizar solicitud por escrito al supervisor del contrato, debidamente sustentado. Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.

Cordialmente,

ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO
Supervisora Contrato de Aportes
Grupo de Protección - ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sileth Carolina Viloria Acero - Apoyo a la supervisión Técnica		30/07/2025
Aprobó	Hernán Darío Cárdenas - Apoyo a la supervisión Financiera		30/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 06	
Hora: 9:00a.m	**Fecha: 15 de Julio de 2025**
Lugar:	**Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Protección**
Proceso:	**Gestión para la Protección**
Objetivo:	**Realizar Comité de Revisión de Presupuesto de la Modalidad de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto – ONG - Vulneración, Contrato 11013632025 Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada, con vigencia del 26 de junio al 31 de octubre de 2025.**

Agenda:

- Presentación del Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica – Grupo de protección de la Regional Bogotá - ICBF
- Revisión de presupuesto del contratista
- Conclusiones.
- Decisiones
- Cierre del Acta y firma

Desarrollo:

En la fecha mencionada, se realiza reunión del equipo de apoyo a la Supervisión del Contrato de Aportes del operador **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA,** conformado por Rosa Icela Arguello Arguello - Supervisora del Contrato de Aportes, Sileth Carolina Viloria A. – Psicóloga, Erika Lisdey Arciniegas – Trabajadora Social, Norma Consuelo Upegui Barreto – Terapeuta Ocupacional, Liza Escobar - Psicóloga y Hernan Dario Cardenas Patarroyo- Apoyo Financiero.

Se inicia la revisión del presupuesto presentado por el operador Corporación Amor por Colombia.

- Para la revisión del presupuesto enviado por el operador **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA,** se toma como referencia el *Manual Operativo Modalidad de acogimiento familiar - Hogar Sustituto ONG - Vulneración V2*, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con el fin de identificar los clasificadores del costo correspondientes al presente contrato de aportes y los demás aspectos que se deben tener en cuenta para la revisión y aprobación del presupuesto presentado.

 El Coordinador Gerser Giovani Cantor Agudelo y Angela Maritza Gil- Contadora presenta el presupuesto para el contrato 11013632025, al equipo de supervisión.
 La institución dispone de Licencia de Funcionamiento Bienal No. 3173 del 27 de junio de 2025 con autorización para la atención y ejecución de 100 cupos, valor total del contrato es de $180.421.459. CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- De acuerdo con los documentos enviados por el operador **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA,** como soporte al Presupuesto para el contrato de aportes No. 11013632025, de la Modalidad Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto ONG - Vulneración, se hacen las siguientes observaciones y solicitudes:

NOVEDADES EVIDENCIADAS

Se adelantó orientación con el operador, indicándoles la forma en que deben adelantar la distribución del presupuesto y porcentaje por cada uno.

Se socializa el contenido que deben registran en las descripciones a realizar en las notas contable y las justificaciones correspondientes en aquellos rubros que lo requieran.

Se indica diligenciamiento del Formato seguimiento Financiero.

Se exponen los soportes que deben presentar correspondiente al Talento Humano- Adjuntar tabla de los profesionales, adjuntar hoja de vida y cronograma de profesional que desarrollará las acciones del SIGE, atendiendo a los 4 componentes.
Se solicita, argumenten porque presentan el tiempo de dedicación completo por profesionales

Se informan las características y criterios para establecer rubro de asignación con relación a la dotación de Vestuario e Higiene personal de los usuarios.

Lo concerniente a recreación, se realiza aclaración al operador sobre las actividades a presentar deben garantizar la participación de los usuarios vinculados atendiendo a su edad y particularidades.

Con relación al transporte, se indica que las actividades principales destinadas a este presupuesto acogen el desplazamiento de los profesionales del equipo psicosocial a los seguimientos de usuarios y UDS, Radicación a centros zonales de las Herramientas de Monitoreo, traslados de dotación básica cuando aplique.
No se autoriza este rubro para radicación de trámites administrativos correspondientes a la ejecución del contrato.

Se solicita Justificar y dejar claridad en las notas contables los montos por clasificador que asumirá el operador durante la ejecución del contrato.

Talento Humano:
Se identifica en la Tabla de Talento Humano presentada por el operador, los perfiles, cantidad y tiempo de dedicación de estos, exigidos para la prestación del servicio.
No se observa descripción de las notas contables atendiendo a las características del tiempo de dedicación y las actividades a desarrollar por el profesional del SIGE, anexo de cronograma de actividades a desarrollar en los 4 ejes Calidad, Ambiental, Seguridad de la información, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dotación Personal:
No se evidencia la aclaración, referente a los elementos de higiene y aseo personal están incluidos en este clasificador según valor destinado.

PÚBLICA

RECOMENDACIONES GENERALES

- A nivel general, se debe nutrir las notas contables al presupuesto presentada.
- Cada uno de los ajustes solicitadas debe realizarse con base en lo señalado en el Lineamiento Técnico vigente del el ICBF y teniendo en cuenta la finalidad de la Modalidad.
- Las H.V. del Talento Humano deben tener la documentación completa y actualizada, con los documentos correspondientes.
- Los traslados presupuestales se deben general a más tardar los días 15 de cada mes, los mismos, deberán ser justificados al detalle, indicando porque se realizará la disminución de los rubros y porque se aumentará el presupuesto en los otros rubros, de igual manera, se hace la aclaración de que los traslados se estudiarán y se aprobarán en los casos netamente necesarios.

DECISIONES:

De acuerdo con la revisión y las observaciones realizadas al presupuesto presentado por la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA, cordialmente solicitamos se realicen los ajustes y las justificaciones requeridas, las cuales deben ser presentadas nuevamente para su revisión y aprobación a fecha 18 de Julio 2025.

Una vez realizada la revisión de modificaciones requeridas por parte del equipo de supervisión del contrato, se procede a comunicar vía correo electrónico el aval para radicación del presupuesto para la aprobación correspondiente por parte del supervisor.

Nota: La presente acta fue elaborada el día 15 de Julio del 2025 durante revisión de presupuesto realizada por el equipo de apoyo a la supervisión y fue socializada junto al operador.

CIERRE DEL ACTA.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Radicar el presupuesto con los ajustes y aclaraciones correspondientes evidenciadas durante la revisión del presupuesto, por el equipo de supervisión.	Fundación para la asistencia de la Niñez Abandonada	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Erika Lisdey Arciniegas	Apoyo Técnico de Supervisión	ICBF	
Sileth Carolina Viloria A.	Apoyo Técnico de Supervisión	ICBF	
Norma Consuelo Upegui Barreto	Apoyo Técnico de Supervisión	ICBF	
Liza Yuliet Escobar	Apoyo Técnico de Supervisión	ICBF	
Hernan Dario Cardenas Patarroyo	Apoyo Financiero a la Supervisión	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Rosa Icela Arguello Arguello	Supervisor del Contrato	ICBF	
Gerser Giovanni Cantor Agudelo	Coordinador de la Modalidad	Fundación FANA	
Angela Maritza Gil	Contadora	Fundación FANA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Pendiente por definir.		

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.